

- Garantizar un alto grado de enseñanza y adiestramiento militar a todos los niveles, para asegurar la correcta explotación, mantenimiento y empleo de los medios técnicos y materiales que requiere el apoyo logístico.
- Asegurar la disposición combativa y operacional de sus principales fuerzas y medios.
- Trabajar sobre la base de las misiones tradicionales claramente definidas, a fin de que los recursos destinados para misiones no tradicionales no pongan en riesgo el cumplimiento de las primeras.
- Mejorar las condiciones de vida y de trabajo del personal.
- Mejorar los salarios, de acuerdo con las condiciones económicas del país.
- Continuar fortaleciendo el Sistema de Previsión Social Militar en la cobertura y calidad de los servicios.

D. Carrera Militar

1. Profesión militar

La profesión militar es la organización jerárquica de los estudios militares que se inicia con la aprobación de los cursos de formación militar. En el caso de los oficiales, una vez concluido cuatro años de estudios en el Centro Superior de Estudios Militares o academias en el exterior, se obtiene el título de Licenciado en Ciencias Militares que lo capacita para ejercer la carrera militar y continuar avanzado en la profesión militar a través de los cursos de Superación de las Armas y Servicios, Diplomado de Estado Mayor y Altos Estudios Militares, en el marco de una concepción filosófica centrada en valores morales, éticos y patrióticos.

Son militares los ciudadanos nicaragüenses que se incorporan voluntariamente al Ejército para la prestación del servicio militar conforme lo dispone la Carta Magna y las leyes de la República, que han cumplido los requisitos de incorporación a la institución armada, adquiriendo tal condición, debiendo prestar juramento a la Bandera Nacional y a la Constitución Política de la República.

El juramento militar de los oficiales permanentes que se incorporan al Ejército, se presta ante el Presidente de la República. Las demás categorías de personal prestan su juramento ante el Comandante en Jefe o su designado. El juramento a la Bandera Nacional y a la Constitución Política, se realiza al concluir y haber aprobado los cursos de preparación en los centros de enseñanza militar, o en el caso de alumnos de los centros de formación de oficiales, en la unidad militar donde se recibe la preparación, en acto solemne y de conformidad con lo dispuesto en el Ceremonial Militar.

a. Ingreso al Ejército

Es la actividad de captación, selección, preparación e incorporación del personal militar que ocupará cargos de oficiales, sub-oficiales, clases, soldados y marineros en la plantilla del Ejército de Nicaragua.

El personal se incorpora al servicio militar mediante el desarrollo del proceso de captación de ciudadanos que voluntariamente opten por pertenecer al Ejército y cumplan con los requisitos, parámetros y niveles de preparación militar establecidos para las diferentes categorías de personal.

Cada ciudadano que se incorpora al Ejército debe firmar de puño y letra el Juramento y el Contrato Militar y será certificado mediante la firma del Jefe de la Dirección de Personal y Cuadros, lo que oficializa su condición de militar. El contrato para los militares permanentes será indefinido y para los militares temporales está determinado en la Normativa Interna Militar (NIM). Ningún ciudadano podrá adquirir la condición de militar, ni asumir cargo y grado, sin haber aprobado los programas de preparación militar correspondientes. Los alumnos de los centros de formación militar (cadetes y pre-reclutas), al incorporarse adquieren la condición de militares en formación.

b. Completamiento de las categorías de personal

El alistamiento militar es la captación de personal de nuevo ingreso para el completamiento de las cuatro siguientes categorías de personal:

- **Oficiales:** Se realiza a través de la captación de bachilleres para cursar estudios en los cursos de formación de oficiales en el Centro Superior de Estudios Militares “General de División José Dolores Estrada Vado”, y la captación de profesionales civiles como oficiales asimilados para ocupar cargos de especialización, así como egresados de academias militares extranjeras con las que se tienen convenios de cooperación.
- **Sub-Oficiales:** Se realiza a través de la captación de técnicos civiles para cargos que requieren especialización, también a través del completamiento de estos cargos mediante la promoción de sargentos primero que tengan los conocimientos técnicos requeridos.
- **Clases (Sargentos):** Se realizan a través de los procesos de captación de los soldados de primera y soldados destacados de las diferentes unidades del Ejército de Nicaragua.
- **Soldados y marineros:** Se realiza a través de convocatoria pública, ingresando todos aquellos ciudadanos que cumplen con los parámetros y requisitos establecidos para el ingreso a esta categoría, mediante contrato anual renovable.

c. Clasificación por grados de los militares

La clasificación de los militares del Ejército de Nicaragua por grados militares son las siguientes:

- Oficiales generales
- Oficiales superiores
- Oficiales subalternos
- Sub-oficiales
- Clases
- Soldados y marineros
- Cadetes
- Pre-reclutas

Equivalencias de la jerarquía militar

Grados de oficiales

Fuerza Terrestre y Fuerza Aérea

Fuerza Naval

Oficiales Generales

General de Ejército

Mayor General

General de Brigada

Contra-Almirante

Oficiales Superiores

Coronel

Teniente Coronel

Mayor

Capitán de Navío

Capitán de Fragata

Capitán de Corbeta

Oficiales Subalternos

Capitán

Teniente Primero

Teniente

Teniente de Navío

Teniente de Fragata

Teniente de Corbeta

Para el caso de los oficiales superiores de la Fuerza Naval, que accedan a cargos de la Comandancia General del Ejército de Nicaragua, se les otorgará el grado militar que corresponda a la jerarquía militar en la Fuerza Terrestre.

Grados de Sub-Oficiales

Sub-Oficial Primero

Sub-Oficial Segundo

Sub-Oficial

Grados de Clases

Sargento Primero

Sargento Segundo

Sargento Tercero

Grados de Soldados

Soldado de Primera

Soldado

Marinero de Primera

Marinero

d. Clasificación por cargos militares

La clasificación de los cargos de la plantilla de las unidades militares se realiza según los tipos de fuerzas, tropas y escalas a que pertenecen. A cada cargo le corresponde un código jerárquico en función de los niveles de mando y preparación que se requiere para su adecuado desempeño. Las escalas militares son las siguientes:

- **Escala superior.** Agrupa a los militares educados para ejercer el mando, preparación y conducción de las unidades principales de las fuerzas y de los órganos del Alto Mando y del Mando Superior del Ejército. En ellas se ubican los militares que se designan a cargos que requieren preparación militar formal (Academia Militar y Centro de Estudios Militares Superiores).

Corresponden a los cargos de mando de las pequeñas unidades equivalente a pelotón y superior, cargos de las planas mayores y los estados mayores, también a los cargos del Estado Mayor General y la Comandancia General. Los cargos de escala superior se jerarquizan con grados de teniente a general de ejército.

- **Escala media.** Comprende a los militares educados para desempeñar cargos de oficiales técnicos y de especialistas en las unidades de las fuerzas y en los órganos de dirección de la Comandancia y Estado Mayor General. En ella se ubican los oficiales designados a cargos que requieren preparación de nivel profesional universitario, así como oficiales egresados de cursos de asimilados.

Igualmente comprende cargos de oficiales especialistas y técnicos de las unidades de aseguramiento combativo y servicio a nivel de pelotón y superior, los cargos que corresponden a las planas mayores, estados mayores, Estado Mayor General y Comandancia General. Los cargos de esta escala se jerarquizan con grados de teniente a teniente coronel.

- **Escala básica.** Agrupa los cargos de sub-oficiales y clases, en ella se ubica el personal militar designado a cargos que requieren nivel de preparación militar formal en centros de preparación de especialistas menores, sargentos y personal con formación equivalente a técnico medio y técnico superior en el Sistema Nacional de Educación. Se incluye también a militares asimilados con la preparación correspondiente y comprende los grados jerarquizados de sargento tercero a sub-oficial primero.

e. Clasificación por categorías del personal militar

El personal militar tiene carácter profesional y se clasifica en dos categorías:

- Militares permanentes son aquellos que ingresan al Ejército de Nicaragua, una vez egresados de las academias militares nacionales o de los países con los cuales existen convenios de cooperación, cumpliendo su servicio de manera permanente como profesionales de la carrera militar.
- Militares temporales son los soldados que egresan de la Escuela Nacional de Adiestramiento Básico de Infantería (ENABI) y se incorporan al Ejército por medio de contrato temporal renovable de uno o más años de servicio, así como personal profesional en la categoría de oficiales asimilados, de acuerdo con las necesidades de completamiento de la institución.

Adicionalmente existe otra categoría que forma parte de las fuerzas que integran el Ejército de Nicaragua (profesionales, técnicos, obreros). Esta categoría comprende el personal auxiliar civil, los que se contrata para el desempeño de cargos de las plantillas de unidades del Ejército de conformidad con los requisitos y procedimientos establecidos en los reglamentos de trabajo interno, así como lo estipulado en el Código del Trabajo vigente.

2. Sistema de Educación Militar

Se fundamenta en el Código de Organización, Jurisdicción y Previsión Social Militar, es regulado y estructurado por la Normativa Interna Militar (NIM) y forma parte del Sistema Nacional de Educación. Cumple con el objetivo de formar profesionales militares con conocimientos, hábitos y habilidades en correspondencia con el desarrollo de la ciencia, el arte y la técnica militar, elemento fundamental para el desarrollo de las cualidades morales, éticas y patrióticas en concordancia con los principios constitucionales, las leyes, el respeto a los derechos humanos y el Derecho internacional humanitario.

El Sistema de Educación Militar está organizado en: Subsistema de Enseñanza y Subsistema de Adiestramiento.

a. Sub Sistema de Enseñanza Militar

Es el que reciben los militares en los diferentes centros de enseñanza militar nacionales y extranjeros, mediante cursos regulares y presenciales establecidos en los niveles de formación, superación, superior y altos estudios militares para las distintas categorías de personal, y constituyen requisito fundamental para promover al grado inmediato superior. Ningún militar podrá ascender si no cumple con la preparación militar requerida, a excepción de los cargos de oficiales que pertenecen a la escala media, que requieren un nivel de preparación profesional en carreras civiles en correspondencia a los cargos que desempeñan (Medicina, Derecho y otras de interés institucional). Este subsistema se organiza por niveles de la siguiente manera:

Para oficiales

- Primer nivel: Enseñanza militar de formación profesional (licenciatura)
- Segundo nivel: Enseñanza militar de superación profesional (posgrado)
- Tercer nivel: Enseñanza militar superior (maestría)
- Cuarto nivel: Altos estudios militares

Para suboficiales

- Primer nivel: Enseñanza militar de formación profesional
- Segundo nivel: Enseñanza militar de superación profesional

Para clases

- Primer nivel: Enseñanza militar de formación profesional
- Segundo nivel: Enseñanza militar de superación profesional

Para soldados y marineros

- Primer nivel: Enseñanza militar de formación profesional
- Segundo nivel: Enseñanza militar de superación profesional

• **Enseñanza Militar de Formación Profesional** se imparte en el Centro Superior de Estudios Militares o en centros de enseñanza militar del extranjero que tienen equivalencia curricular y con los cuales existen convenios de

cooperación en materia de enseñanza militar. Tiene equivalencia de nivel de estudios de licenciatura con la Educación Superior del Sistema Nacional de Educación. Por lo tanto, se establecen los requisitos de ingreso, selección y normas docentes metodológicas, conforme lo normado por el Consejo Nacional de Universidades (CNU). Los militares graduados del Centro Superior de Estudios Militares “General de División José Dolores Estrada Vado” obtienen Diploma de Licenciatura en Mando Táctico equivalente a profesionales universitarios en la rama militar con mención en ingeniería militar, naval, aérea, blindados, logística, comunicaciones y artillería.

Los cursos de clases y tropas se imparten en la Escuela Nacional de Sargentos “Sargento Andrés Castro Estrada” (ENSAC) y en la Escuela Nacional de Adiestramiento Básico de Infantería (ENABI).

- **Enseñanza Militar de Superación Profesional** permite a los oficiales, sub-oficiales, sargentos y soldados que prestan servicio activo, adquirir los niveles técnico-científicos necesarios para acceder a nuevos cargos, especialidades, categorías y para cambio de escala; incluye además los cursos generales de actualización de conocimientos (Curso de Perfeccionamiento y Curso de Superación de las Armas y Servicios o equivalentes para oficiales y Cursos de Superación de Sargentos y Soldados), a los que deberán aplicar los oficiales, sub-oficiales, sargentos, soldados y marineros, en la medida en que vayan cumpliendo con los tiempos establecidos de permanencia en cargo y grado.

El Curso de Superación de las Armas y Servicios para oficiales tiene equivalencia de nivel de estudio de posgrado de la Educación Superior. Para el caso de los sargentos y especialistas menores, el curso de superación dará opción a obtener diplomas o certificados, de conformidad con el nivel que le corresponda en el Sistema Nacional de Educación.

- **Enseñanza Militar Superior** comprende el curso de Diplomado de Estado Mayor, que se imparte en la Escuela Superior de Estado Mayor “General Benjamín Zeledón Rodríguez” o en centros de enseñanza militares del exterior. Tiene equivalencia con la Educación Superior de nivel de maestría y cumple con los requisitos, créditos académicos y normas establecidas para los mismos. La selección de oficiales se establece de acuerdo con los requerimientos de la plantilla del Ejército, para ocupar cargos de nivel de Comandancia y Estado Mayor General, estados mayores de los tipos de fuerzas y mando de las unidades militares de nivel táctico-operativo.

• **Altos Estudios Militares** constituyen el máximo nivel de la enseñanza militar y son actividades docentes exclusivas de oficiales para acceder a los escalafones superiores de mando, dirección y administración. Están designados para oficiales superiores y oficiales generales, en cursos desarrollados en el extranjero. La expresión nacional de los altos estudios militares la constituye el Curso de Defensa y Seguridad Nacional, en el que también participan personalidades civiles que tienen relación directa con los temas de la Defensa Nacional (funcionarios de instituciones del Estado, académicos de las universidades del país, representantes de los medios de comunicación social y de la empresa privada). El primer curso se desarrolló en el año 2001.

b. Sub Sistema de Adiestramiento

Comprende la capacitación y adiestramiento que reciben los oficiales, clases, soldados y marineros en las unidades militares de acuerdo con los planes y programas de preparación y/o sostenimiento; su papel principal es cohesionar a los órganos de mando, unidades y pequeñas unidades y se organiza en los siguientes niveles:

- **Primer Nivel:** Comandancia General. Integrado por oficiales generales y oficiales superiores.
 - Preparación de la Principal Cadena de Mando
 - Grupo de Estudio del Comandante en Jefe
- **Segundo Nivel:** Direcciones y órganos de la Comandancia y del Estado Mayor General, estados mayores y planas mayores de las unidades militares. Integrado por oficiales de todos los niveles.
 - Preparación de jefes y oficiales
 - Reunión de especialistas
 - Ejercicios
 - Caminatas
 - Preparación física, infantería y natación
 - Adiestramiento de tiro con armas de infantería
 - Entrenamientos